CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: CPMAV/2015/000002

Fecha de publicación: 6 Marzo de 2015

Anuncio de formalización

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo) Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid

+ Órgano de contratación de la entidad Presidente

b) Dependencia que tramita el expediente Gerencia

c) Número de expediente 17/14

d) Dirección de Internet del perfil de http://www.diputaciondevalladolid.es

contratante

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato Servicios

b) Descripción Es objeto del presente contrato la pretación del

servicio de recogida de ropa, zapatos y otros elementos textiles usados mediante contenedores específicos a instalar en las vías y espacios públicos de los municipios de la provincia que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la cantidad en el mismo indicada, con el alcance y condiciones señaladas en los pliegos

rectores de la contratación.

d) CPV (Referencia de nomenclatura) 90511000 - Servicios de recogida de desperdicios

g) Medio de publicación del anuncio de No procede

licitación

h) Fecha de publicación del anuncio de

licitación

No procede

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación Ordinaria

b) Procedimiento Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID

Perfil de contratante

Referencia en el perfil: CPMAV/2015/000002

Fecha de publicación: 6 Marzo de 2015

a) Teniendo en cuenta que la ropa usada es un residuo económicamente rentable, el adjudicatario recibirá como beneficio por el servicio prestado, el residuo en sí para su gestión. Por lo tanto, este contrato no tendrá coste económico para el Consorcio, ni existirá precio alguno.

5. Formalización

a) Fecha 04-03-2015

b) Contratista LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS

SERALIA, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación Teniendo en cuenta que la ropa usada es un

residuo económicamente rentable, el adjudicatario recibirá como beneficio por el servicio prestado, el residuo en sí para su gestión. Por lo tanto, este contrato no tendrá coste económico para el

Consorcio, ni existirá precio alguno